Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 NOV. 2026

VISTO el Expediente MS-E-92108-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de frutas, verduras y productos alimenticios, por el periodo de cuatro (4) meses, destinados al servicio de comedor que asiste a dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 291/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 343/26 - 525 (N° de orden 25).

Que se recibió una única oferta de la firma DAMARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71571385-9, que cotizó once (11) de los treinta y cinco (35) renglones del llamado, según surge del cuadro comparativo de ofertas obrante a orden 35.

Que, mediante el Informe Técnico obrante en orden 38, el área requirente propició declarar fracasados los renglones cotizados, por considerar que la oferta parcial resulta insuficiente para satisfacer la necesidad integral que motivó el llamado, y desiertos los renglones para los cuales no se recibieron ofertas, solicitando un segundo llamado para asegurar la continuidad del servicio de comedor.

Que en consecuencia de lo manifestado precedentemente se deberá declarar fracasada la Contratación Directa N°343/26 – 525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 3176/23, Resolución M.S. Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo VIII y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 343/26-525 por la adquisición de frutas, verduras y productos alimenticios, por el periodo de cuatro (4) meses, destinados al servicio de comedor que asiste a dependencias de la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo del Ministerio de Salud de la Provincia, los cuales serán tramitados en un segundo llamado. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000245

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° /26.-

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud